

## **Quorum Communitas tramita las ayudas para rehabilitar edificios**

### **La firma cuenta con un equipo multidisciplinar y dos despachos, en Murcia y La Manga, para atender a su amplia clientela**

Quorum Communitas, empresa especializada en la administración de fincas en Murcia, basa el éxito de su propuesta en la profesionalidad, experiencia y cualificación de su equipo, necesaria para el desarrollo de la actividad con sus clientes. Al frente del despacho está José Luis Serrano Gil: economista, MBA por el Instituto de Empresa de Madrid, administrador de fincas colegiado y con una trayectoria en el sector de más de 20 años. En un sector tan competitivo, la firma ha demostrado a lo largo de los años capacidad profesional para hacer frente a cualquier servicio. Asimismo, cuenta con dos despachos en la Región, uno en Murcia y otro en La Manga del Mar Menor, equipados con las últimas tecnologías: intranet para el acceso de los propietarios a la información de su comunidad, correos electrónicos, firma bancaria por internet, videoconferencias, etc. Todo ello supone, además del ahorro en costes, una mayor agilidad en las comunicaciones.

Esta filosofía implica como rasgo diferencial tener un equipo de personas multidisciplinar que aporte soluciones de toda índole a sus clientes, por lo que la entidad dispone de un servicio 24 horas para la reparación de averías. Hay que señalar que la nueva sede de Quorum Communitas en Murcia cuenta con una sala de juntas con una capacidad para 40 personas, ideal para los propietarios de comunidades grandes.

En los últimos años, y gracias a la publicación de las ayudas a la rehabilitación, se han podido ejecutar importantes obras en varias comunidades, recuperando posteriormente un importante porcentaje del coste de las mismas (pueden llegar al 47,25% del presupuesto protegido, además de los gastos de técnicos y de gestión). En estos casos, el equipo de Quorum Communitas se encarga de la gestión integral de la solicitud de las subvenciones, sin coste final para la comunidad. En cuanto a la situación actual, el Consejo de Gobierno ha prorrogado el Plan Regional de Rehabilitación y Vivienda 2014-2016, cuyo objetivo prioritario es la concesión de las ayudas en materia de vivienda.

El nuevo decreto amplía por un año la concesión de las subvenciones destinadas al alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, destinando más de 5 millones de euros para la rehabilitación de inmuebles. El Plan da respuesta a la necesidad de fomentar diferentes iniciativas destinadas a impulsar la conservación (cimentación, estructura, cubiertas, azoteas o fachadas), accesibilidad (instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas, etcétera), calidad y sostenibilidad (aislamiento térmico del edificio o sustitución de carpinterías y acristalamientos) y eficiencia energética de viviendas y zonas comunes. Los expertos esperan que el BORM publique el próximo mes de abril la convocatoria de 2017. Así, Serrano Gil insiste en que es muy importante cumplir los plazos que establece, por lo que se debe tener toda la documentación preparada previamente (acuerdos de junta, elaboración del Informe de Evaluación del Edificio –IEE–, financiación y adjudicación de la obra, permisos, etc.).

## Requisitos fundamentales

Entre los requisitos para conseguir las subvenciones: los edificios finalizados antes de 1981; que, al menos, el 70% de su superficie construida sobre rasante tenga uso residencial de vivienda; y que, al menos el 70% de las viviendas constituyan el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios. Excepcionalmente, se admitirán edificios que, sin cumplir las condiciones anteriores: presenten graves daños, estructurales o de otro tipo, que justifiquen su inclusión en esta; o tengan íntegramente como destino el alquiler durante, al menos, diez años a contar desde la recepción de la ayuda.

Eso sí, no se admitirán obras finalizadas antes de la fecha de publicación de la convocatoria. Los costes subvencionables de las obras son la ejecución material, el beneficio industrial y gastos generales del contratista, los honorarios de profesionales, los costes notariales y de registro si hubiese, y los gastos de gestión excluidos son los impuestos, tasas y tributos e IEE. Las ayudas con cargo a fondos estatales son un 35% del presupuesto protegido y las ayudas con cargo a fondos CARM son un 35% de la ayuda estatal resultante. Lo máximo son 14.850 euros por vivienda o 100 metros cuadrados por local (11.000 euros + 3850 C) (16.335 si catalogado o BIC), y distribuidos para obras de conservación (entre 2.700, 4.050 y 5.400 euros por vivienda, dependiendo de si se realizan, además de éstas, obras de calidad, u obras de calidad y accesibilidad respectivamente), de calidad (entre 2.700 y 6.750 euros por vivienda, dependiendo si se reduce la demanda energética en más de un 30% o un 50 %) y de accesibilidad (5.400 euros por vivienda).

Para cualquier consulta, el equipo de Quorum Communitas queda a disposición de los interesados, sin ningún tipo de compromiso ni coste asociado en [administradoresdefincasmurcia.es](http://administradoresdefincasmurcia.es) y los telefonos 968270627 - 968140582

### **Datos de contacto:**

jose Aroca  
968907828

Nota de prensa publicada en: [Murcia](#)

Categorías: [Inmobiliaria Murcia](#) [Emprendedores](#) [Recursos humanos](#) [Otras Industrias](#) [Arquitectura](#) [Actualidad Empresarial](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>